Administración Nacional de Navegación y

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/14

ID 281.874

CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRA

Adenda Contrato Nº 046/14.-

Entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colon, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Directorio Sr. **HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma del **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, con RUC Nº 366468-6 domiciliada en las Calles Delfín Chamorro e/ Colon y Montevideo Nº 962, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 366.468, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan suscribir una **"ADENDA AL CONTRATO Nº** 046 **/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la disminución del plazo de ejecución de las obras del Contrato Nº 046 */2014, firmado en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/14* ***"CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRA"****, Lote Nº 2 "Construcciones varias en la Terminal Portuaria de Salto del Guaira".*

2. DISMINUCION DEL PLAZO DE LA OBRA

El plazo de ejecución de los trabajos se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Sitio de los Trabajos:

Terminal Portuaria de Salto del Guaira

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre de 2014.

Julio Cesar Gómez Rodríguez
C.I. Nº 366.468

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Héctor Alfredo Duarte Chávez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Acuse
Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/14

ID 281.874

CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRA

Contrato Nº 046/14.-

Entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colon, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Directorio Sr. **HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma del **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, con RUC Nº 366468-6 domiciliada en las Calles Delfín Chamorro e/ Colon y Montevideo Nº 962, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 366.468, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

*1.1.El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, en relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/14 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRA", **Lote Nº 2 "Construcciones varias en la Terminal Portuaria de Salto del Guaira"** adjudicada por Resolución de la Administración Nacional de Navegación y Puertos Nº de fecha de de 2014, que serán prestado por el CONTRATISTA a la CONTRATANTE de acuerdo a los documentos del presente contrato.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones;
(b) La Resolución de Adjudicación Nº 2044 de fecha 19 de noviembre de 2014
(c) Contrato;
(d) Condiciones Generales y Especiales del Contrato y los planos;
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones

Administración Nacional de Navegación y Puertos - ANNP - Julio Ortiz

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(f) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato
(h) Los documentos del adjudicatario
(i) Garantía de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 520–14 FF 30, hasta la suma de 26.300.000 guaraníes (Gs. Veinte y seis millones trescientos mil), y 520–99 FF 30, hasta la suma de 17.597.055 guaraníes (Diez y siete millones quinientos noventa y siete mil cincuenta y cinco) para el ejercicio 2014 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para la ANNP

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 281.874

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 19/2014, convocado por la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, según resolución N° 1.560/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2044/14.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extenderá a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 2 - *"Construcciones varias en la Terminal Portuaria de Salto del Guaira"*

Item	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1	DESAGUE PLUVIAL Y MANTENIMIENTO OFICINAS - SECTOR BASCULA	GL	1	26.438.600	26.438.600
1.1.	ADECUACION DESAGUE PLUVIAL				
1.1.1	Construcción de canaleta de Hª Aª	ml	53	438.200	23.224.600
1.1.2	Registro pluvial 1.00 x 1.00 x 1.00	unid.	1	1.891.000	1.891.000
1.1.3	Entubamiento sector caminero, incluye	m2	3	441.000	1.323.000
	ALCANTARILLAS TUBULARES Y DESAGÜES				

ANNP Administración Nacional de Navegación y Puertos Jurídico

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

	PLUVIALES - SECTOR RAMPA DE SALIDA				
2	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS TUBULARES Y REGISTROS PLUVIALES - RAMPA	GL	1	17.458.455	17.458.455
2.1	Demolición de pavimento rígido existente en rampa SECTOR ALCANTARILLAS TUBULARES	m2	36	29.400	1.058.400
2.2	Excavación para canales a cielo abierto	m3	31,5	58.800	1.852.200
2.3	Excavación para colocación de alcantarillas tubulares	m3	15,12	58.800	889.056
2.4	Excavación para construcción de sumideros pluviales	m3	6,28	58.800	369.264
2.5	Provisión y colocación de caños dobles de Hº Prefabricado de Ø0,60ml sobre lecho o base de hormigón de limpieza	ml	12	514.500	6.174.000
2.6	Relleno compactado sobre alcantarillas tubulares	m3	5,04	73.500	370.440
2.1.7	Construcción de sumideros pluviales de entrada y salida con mampostería de ladrillos comunes de 0,30ml, revoque interior con hidrófugo, base de hormigon armado. Bandeja de hormigón armado en boca de entrada a sumidero	unidad	2	441.000	882.000
2.1.8	Provisión y colocación de rejilla de hierro de 3mm de espesor y planchuelas metálicas de 1/16	m2	1,8	294.000	529.200
2.1.9	Construcción de canal pluvial a cielo abierto de base de Hº de 5cm de espesor para encausamiento de agua pluvial en entrada y salida. Muro de esfuerzo de contención lateral de mampostería de ladrillos comunes de 0,30ml revocados con hidrófugo	ml	15	117.600	1.764.000
2.1.10	Relleno y compactación general de sector afectado a la construcción de canales, sumideros y alcantarillas tubulares, con provisión de suelo seleccionado	m3	36	58.800	2.116.800
2.1.11	Pintura general de canales pluviales a cielo abierto, muro de contención sumideros pluviales y Encausadores de mampostería revocados al látex	m2	31,5	22.050	694.575
2.1.12	Pintura general de rejillas metálicas de sumideros al esmalte sintético y encebrado de Encausadores de mampostería al esmalte sintético	m2	25,8	29.400	758.520
	PRECIO TOTAL				43.897.055

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO. (Gs. 43.897.055) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los trabajos serán ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución de las obras del Pliego de Bases y Condiciones.

Sitio de los Trabajos:
Terminal Portuaria de Salto del Guaira

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos - Jurídica

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y términos para garantizar los anticipos son determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los DIEZ días (10) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá adoptar una de las siguientes formas:

- **Póliza de Seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- **Garantía Bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.**

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRA*". Lote Nº 2 "Construcciones varias en la Terminal Portuaria de Salto del Guaira"*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

ANNP Administración Nacional de Navegación y Puertos
Julio C. Gómez

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre de 2014.

Julio Cesar Gómez Rodríguez
C.I. N° 366.468

Héctor Alfredo Duarte Chávez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS